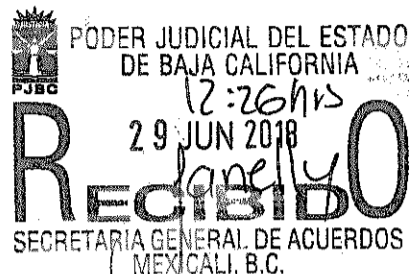




DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ

Mexicali, Baja California; 28 de junio del 2018

**MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTES.-**



El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y como resultado del proceso de evaluación efectuado en los términos de los artículos 64, 155 y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, así como de los numerales 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, emite el siguiente:

DICTAMEN

Respecto del licenciado **RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ**, en su desempeño como **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI**, así como, en su desempeño como Juez de Paz Civil del mismo partido judicial; por encontrarse sujeto al proceso de ratificación de conformidad a la normatividad vigente, lo que se hace de acuerdo a los siguientes elementos:

I. ASPECTOS A EVALUAR.

A. El artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California establece los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Juez del Poder Judicial, los cuales, según criterio sustentado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación "deben conservarse para seguir ocupando el cargo referido", (Jurisprudencia por contradicción de tesis número P./J. 103/2000, P./J. 106/2000 y P./J. 107/2000 publicadas en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XII, de Octubre de 2000, Materia Constitucional, visibles en las páginas 8, 11 y 30). En ese orden de ideas y dado que de los requisitos que menciona el precepto constitucional en cuestión, el relativo a la buena reputación y buena fama en el concepto público puede variar durante el ejercicio del cargo, el mismo es sujeto a evaluación acorde a lo previsto por el numeral 100 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado.

B. Según lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, se evaluarán los siguientes aspectos:

1. El desempeño que haya tenido en el ejercicio de su función;
2. Los resultados de las visitas de inspección;
3. El grado académico que comprende el nivel de estudios con que cuente el servidor público, así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados de manera fehaciente;
4. No haber sido sancionado por falta grave, con motivo de una queja de carácter administrativa.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ

C. De conformidad a lo previsto por el artículo 98 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, el dictamen que emita el Consejo de la Judicatura del Estado con motivo del proceso de ratificación de un Juez, debe contener los siguientes apartados:

1. Resultados de cada una de las visitas practicadas por los Consejeros o Visitadores que señala el Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado;
2. Información estadística del número y tipo de asuntos atendidos;
3. Estadística del tipo de recursos interpuestos en contra de sus determinaciones y sus resultados, así como la incidencia de amparos concedidos en su contra y los efectos de los mismos;
4. Quejas administrativas interpuestas y las resoluciones de las mismas, en el entendido que sólo serán consideradas en el desempeño del funcionario las quejas que hayan sido declaradas procedentes;
5. Las actividades debidamente acreditadas, relacionadas en su empeño en la actualización constante para elevar sus conocimientos jurídicos;
6. Las distinciones y reconocimientos a que se haya hecho acreedor durante el desempeño de sus funciones en los últimos dos años;
7. Las comisiones que le fueron encomendadas y el cumplimiento de las mismas en beneficio de la administración de justicia;
8. Sus aportaciones consistentes en análisis jurídicos, artículos o ensayos que hubiesen merecido su publicación en las ediciones del Poder Judicial o bien fuera de éste, siempre y cuando se relacionen con la administración e impartición de justicia;
9. Su participación como instructor, moderador, conferencista o cualesquier otro apoyo brindado en los cursos o eventos de capacitación y actualización convocados por el Instituto;
10. Los medios que proporcione el Juez que nos concierne o los que recabe el Consejo tendientes a demostrar la conservación de los requisitos para ocupar el cargo de Juez, así como el buen desempeño del cargo.

II. ACTIVIDADES EFECTUADAS PARA LA EVALUACIÓN.

A. El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día primero de febrero del dos mil dieciocho, acordó el inicio del procedimiento de evaluación para efectos de ratificación o no del licenciado **RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ**, en su carácter de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, lo cual le fue notificado mediante oficio número **SG/16/2018**, en fecha dos de febrero del dos mil dieciocho. (Anexo uno)

Así mismo, en dicho oficio se solicitó al C. Juez que remitiera su escrito de auto evaluación, mediante el cual expresara las razones y elementos objetivos por los que considera ser merecedor de la ratificación, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del numeral 98 del Reglamento de Carrera Judicial.

B. Se acordó mediante punto 5.03 en sesión ordinaria de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada en fecha diecinueve de mayo del año dos mil tres, los tabuladores generales y específicos imperantes para la evaluación correspondiente al desempeño en el cargo de los Jueces sujetos al proceso de ratificación, los cuales le fueron notificados al C. Juez mediante oficio **SG/64-1/2018** de fecha catorce de marzo del dos mil dieciocho.

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ

C. Para la elaboración del anteproyecto de dictamen indicado en los artículos 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial, las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia y Disciplina, llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Se entregaron personalmente al C. Juez en fecha catorce de marzo del dos mil dieciocho, los siguientes oficios:
 - a) **Oficio CCJ/65-1/2018**, por medio del cual se le solicitó información relativa a datos estadísticos en el rubro de sentencias, amparos interpuestos en contra de sus resoluciones, relación de audiencias celebradas y diferidas, así como, el desahogo de la carga de trabajo. Por otra parte, mediante oficio CCJ/94-1/2018 de fecha 23 de marzo del 2018, se le indicó el periodo que comprende dicha información estadística. **(Anexo dos)**
 - b) **Oficio CCJ/66-1/2018**, mediante el cual se somete a su consideración listado que contiene el primer corte estadístico relativo a la incidencia de recursos de apelación resueltos por las Salas Civiles del Tribunal Superior de Justicia del Estado en los asuntos de su juzgado, en el periodo comprendido del 07 de agosto del 2013 al 28 de febrero del 2018. Asimismo, respecto de los recursos interpuestos del 01 de marzo al 04 de mayo del 2018, se le dio vista al C. Juez mediante oficio CCJ/143-1/2018 en fecha 11 de mayo del 2018. **(Anexo tres)**
 - c) **Oficio CCJ/67-1/2018**, mediante el cual se le solicitó remitiera información relativa a su actualización y especialización académica. **(Anexo cuatro)**
3. Se publicó en el Boletín Judicial del Estado, número 13,386 de fecha viernes 8 de diciembre del 2017, la programación de la visita de inspección para efectos de ratificación a practicarse en el Juzgado Séptimo de lo Civil del partido judicial de Mexicali, B. C. **(Anexo cinco)**
4. Se practicó la visita ordinaria para efectos de ratificación mencionada en el punto anterior, por conducto del Visitador del Consejo de la Judicatura del Estado legalmente facultado para ello.
5. Se remitió oficio número **CCJ/79-1/2018**, a la Magistrada Consejera Columba Imelda Amador Guillen, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, a efecto de que hiciera del conocimiento la existencia de quejas administrativas hechas valer en contra de la actuación del C. Juez Ramiro Ferrer Rodríguez, durante el periodo comprendido del 07 de agosto del 2013 al 04 de mayo del 2018. **(Anexo seis)**
6. Se solicitó al Consejero Salvador Avelar Armendáriz, Presidente de la Comisión Académica del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante oficio número **CCJ/80-1/2018**, remitiera informe en el cual se estableciera si el C. Juez había participado en cursos, talleres, conferencias u otras actividades como articulista, instructor, conferencista o ensayista para el Poder Judicial del Estado en el periodo del 07 de agosto del 2013 al 04 de mayo del 2018. **(Anexo siete)**
7. Se valoraron los elementos de prueba y alegatos o manifestaciones presentados por el Juez sujeto a la evaluación para ratificación o no en el cargo.
8. Se elaboraron cuadros esquemáticos de evaluación, en los que se concentraron las puntuaciones obtenidas en cada uno de los rubros a examinarse, así como los puntos a deducir con base en los tabuladores tanto generales como específicos aprobados por el Consejo de la Judicatura del Estado, para finalizar con la calificación obtenida.
9. Se elaboró el anteproyecto de dictamen.

PODER JUDICIAL
DE BAJA CALIFORNIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ

D. Las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia y Disciplina elevaron a sesión de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el anteproyecto de dictamen para efectos de ratificación o no en el cargo de Juez, del licenciado Ramiro Ferrer Rodríguez.

E. El Consejo de la Judicatura del Estado, analizó el anteproyecto de dictamen, mismo que fue discutido, votado y aprobado conforme a los lineamientos previamente establecidos, por el último de los órganos en cita.

F. En consecuencia, el Consejo de la Judicatura del Estado, en la sesión plenaria de 28 de junio del 2018, acordó se le diera la presentación oficial como dictamen y se remitiera al Tribunal Superior de Justicia del Estado.

III. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

En el caso concreto de la revisión efectuada en el periodo comprendido del día 07 de agosto del 2013 al 04 de mayo del 2018, encontramos lo siguiente:

PRIMERO.- EN CUANTO A LOS RESULTADOS DE CADA UNA DE LAS VISITAS PRACTICADAS AL JUZGADO PRIMERO DE PAZ CIVIL, ASÍ COMO, CON POSTERIORIDAD A SU TRANSFORMACIÓN AL JUZGADO SÉPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, AMBOS EN EL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B. C., DURANTE EL PERIODO A EVALUAR: **(Anexo ocho)**

A. VISITAS DE INSPECCIÓN PRACTICADAS AL JUZGADO:

1. Visita ordinaria realizada los días 28 y 29 de noviembre del 2013;
2. Visita ordinaria desarrollada los días 12 y 13 de mayo del 2014;
3. Visita ordinaria efectuada los días 06 y 07 de noviembre del 2014;
4. Visita ordinaria desarrollada los días 11 y 12 de mayo del 2015;
5. Visita ordinaria realizada los días 23 y 24 de noviembre del 2015;
6. Visita ordinaria practicada los días 12 y 13 de mayo del 2016;
7. Visita ordinaria efectuada los días 02 y 03 de noviembre del 2016;
8. Visita ordinaria efectuado los días 02 y 03 de mayo del 2017;
9. Visita ordinaria realizada los días 13 y 14 de noviembre del 2017; y
10. Visita ordinaria para efectos de ratificación practicada los días 25 y 26 de abril del 2018.

B. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LAS ACTAS DE VISITA:

1. VISITA PRACTICADA AL JUZGADO PRIMERO DE PAZ CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, LOS DÍAS 28 Y 29 DE NOVIEMBRE DEL 2013 RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO 10 DE MAYO AL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013: Es importante señalar que atendiendo a la fecha de designación del C. Juez, los datos vertidos en la visita respecto del periodo comprendido del 10 de mayo al 06 de agosto del 2013, no son tomados en consideración.

En el acta se establece que no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas.

2. DURANTE LA VISITA REALIZADA AL JUZGADO PRIMERO DE PAZ CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, LOS DÍAS 12 Y 13 DE MAYO DEL 2014 RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013 AL 09 DE MAYO DEL 2014; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ

manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas; del acta de visita no se desprenden observaciones.

3. DURANTE LA VISITA PRACTICADA AL JUZGADO PRIMERO DE PAZ CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, LOS DÍAS 06 Y 07 DE NOVIEMBRE DEL 2014 RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 13 DE MAYO AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2014; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita no se desprenden observaciones.

4. DURANTE LA VISITA REALIZADA AL JUZGADO PRIMERO DE PAZ CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, LOS DÍAS 11 Y 12 DE MAYO DEL 2015 RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO 06 DE NOVIEMBRE DEL 2014 AL 08 DE MAYO DEL 2015; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, en el acta de visita se observa:

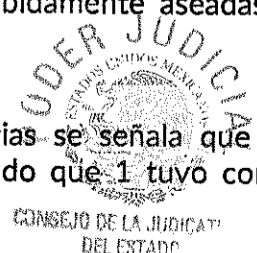
CUARTA SECRETARIA DE ACUERDOS: En el rubro de audiencias se señala que se programaron 75 audiencias, de las cuales se difirieron 35, indicando que 1 tuvo como causa que no se turnó al actuario.

5. DURANTE LA VISITA REALIZADA AL JUZGADO PRIMERO DE PAZ CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, LOS DÍAS 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015 RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 DE MAYO AL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2015; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita no se desprenden observaciones.

6. DURANTE LA VISITA PRACTICADA AL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, LOS DÍAS 12 Y 13 DE MAYO DEL 2016 RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015 AL 11 DE MAYO DEL 2016; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas; es importante destacar que de conformidad con el punto de acuerdo 5.23 de sesión de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha 25 de febrero del 2016, el Juzgado Primero de Paz Civil del partido judicial de Mexicali se transformó en Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil con Especialización en materia Mercantil del mismo partido judicial. En el acta de visita no hay observaciones.

7. DURANTE LA VISITA REALIZADA AL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, LOS DÍAS 02 Y 03 DE NOVIEMBRE DEL 2016 RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 12 DE MAYO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2016; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita se observa:

SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS: En el rubro de audiencias se señala que se programaron 131 audiencias, de las cuales se difirieron 62, indicando que 1 tuvo como causa que no se turnó al actuario.





DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ

AREA DE PROYECCIÓN: Se establece que se programaron 84 audiencias, de las cuales se difirieron 35, por las siguientes causas, las cuales se atribuyen a una falta de organización en el Juzgado: 1 no se turnó al actuario, 1 no se citó testigo (imputable al Actuario) y 1 no se citó a partes (imputable al Actuario).

8. DURANTE LA VISITA REALIZADA AL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, LOS DÍAS 02 Y 03 DE MAYO DEL 2017, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2016 AL 27 DE ABRIL DEL 2017; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, en el acta de visita se desprende lo siguiente:

LIBRO DE PROMOCIONES: Se indica que se detectaron **101 promociones pendientes** de acordar, de las cuales se advierte que **27 se encuentran FUERA DE TÉRMINO** para ello, sin embargo, no se aprecia un pronunciamiento al respecto, pero las mismas fueron detalladas como tales por el C. Visitador en la visita efectuada en fecha 13 y 14 de noviembre del 2017.

Así mismo, se señala que de la revisión de las **94 promociones pendientes de acordar de la visita de fecha 02 y 03 de noviembre de 2016, 16 se acordaron FUERA DE TÉRMINO**, siendo las siguientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NÚMERO REGISTRO	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE ACUERDO
990/2016	10548	28/10/2016	09/11/2016
687/2016	10549	28/10/2016	08/11/2016
EXH.63/16	10552	28/10/2016	11/11/2016
1073/2016	10556	28/10/2016	07/11/2016
1125/2016	10558	28/10/2016	07/11/2016
1448/2016	10563	28/10/2016	08/11/2016
786/2016	10567	28/10/2016	07/11/2016
538/2011	10575	28/10/2016	09/11/2016
129/2013	10576	28/10/2016	07/11/2016
1383/2015	10577	28/10/2016	07/11/2016
1362/2016	10580	28/10/2016	07/11/2016
2216/2016	10583	28/10/2016	07/11/2016
1378/2016	10593	28/10/2016	11/11/2016
62/2016 EXH.	10632	31/10/2016	08/11/2016
40/2014	10638	31/10/2016	11/11/2016
998/2012	10653	31/10/2016	08/11/2016

Por otra parte, se establece que de la revisión de **5 promociones** revisadas al azar, **3** fueron acordadas **FUERA DEL TÉRMINO**, acorde a lo ulterior:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	NÚMERO REGISTRO	FECHA DE ACUERDO
1590/2016	18/11/2016	11515	28/11/2016
2202/2016	07/12/2016	12208	13/12/2016
2212/2016	07/03/2017	2783	13/03/2017

9. DURANTE LA VISITA REALIZADA AL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, LOS DÍAS 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017 RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 28 DE ABRIL AL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2017; no se presentó queja alguna en contra de funcionario



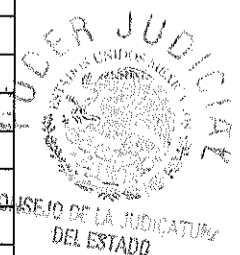
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ

o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita se observa:

LIBRO DE PROMOCIONES: Se establece que el Juzgado reporta 75 promociones pendientes de acordar, de las cuales se advierte que 40 se encuentran FUERA DE TÉRMINO para ello, sin embargo no se aprecia un pronunciamiento al respecto, pero las mismas fueron detalladas como tales por el C. Visitador en la visita efectuada en fecha 25 y 26 de abril del 2018.

Así mismo, se indica que de las 101 promociones pendientes de acordar de la visita de fecha 02 y 03 de mayo del 2017, 58 se acordaron FUERA DE TÉRMINO, siendo las siguientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE RECIBIDA PROMOCIÓN	FECHA DE ACUERDO	NÚMERO REGISTRO
463/2012	24/04/2017	04/05/2017	4534
698/2017	24/04/2017	03/05/2017	4551
699/2017	24/04/2017	03/05/2017	4552
708/2017	24/04/2017	03/05/2017	4561
712/2017	24/04/2017	03/05/2017	4565
713/2017	24/04/2017	03/05/2017	4566
717/2016	24/04/2017	03/05/2017	4570
1530/2016	25/04/2017	27/04/2017	4627
1241/2016	25/04/2017	02/05/2017	4633
182120/16	25/04/2017	02/05/2017	4631
718/2017	25/04/2017	03/05/2017	4638
719/2017	25/04/2017	03/05/2017	4639
720/2017	25/04/2017	03/05/2017	4640
721/2017	25/04/2017	03/05/2017	4641
723/2017	25/04/2017	03/05/2017	4643
724/2017	25/04/2017	02/05/2017	4644
725/2017	25/04/2017	02/05/2017	4645
726/2017	25/04/2017	03/05/2017	4646
728/2017	25/04/2017	02/05/2017	4648
730/2017	25/04/2017	02/05/2017	4650
731/2017	25/04/2017	03/05/2017	4651
732/2017	25/04/2017	03/05/2017	4652
441/2017	25/04/2017	03/05/2017	4657
466/2017	25/04/2017	02/05/2017	4659
466/2017	25/04/2017	02/05/2017	4660
1389/2014	25/04/2017	02/05/2017	4671
735/2017	26/04/2017	03/05/2017	4693
738/2017	26/04/2017	04/05/2017	4696
741/2017	26/04/2017	03/05/2017	4699
876/2016	26/04/2017	04/05/2017	4705
176/2017	26/04/2017	03/05/2017	4717
326/2017	26/04/2017	03/05/2017	4718
876/2016	26/04/2017	04/05/2017	4719
124/2017	26/04/2017	09/05/2017	4721
324/2016	26/04/2017	03/05/2017	4730
591/2017	27/04/2017	04/05/2017	4733
34/2017	27/04/2017	04/05/2017	4734
446/2014	27/04/2017	04/05/2017	4768





DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ

885/2016	27/04/2017	04/05/2017	4769
746/2017	27/04/2017	04/05/2017	4776
747/2017	27/04/2017	04/05/2017	4777
754/2017	27/04/2017	04/05/2017	4784
757/2017	27/04/2017	04/05/2017	4787
758/2017	27/04/2017	04/05/2017	4788
759/2017	27/04/2017	04/05/2017	4789
763/2017	27/04/2017	04/05/2017	4793
765/2017	27/04/2017	04/05/2017	4795
766/2017	27/04/2017	04/05/2017	4796
767/2017	27/04/2017	04/05/2017	4797
1831/2016	27/04/2017	04/05/2017	4800
746/2017	27/04/2017	04/05/2017	4806
644/2017	27/04/2017	04/05/2017	4810
292/2014	27/04/2017	04/05/2017	4817
169/2017	27/04/2017	04/05/2017	4819
2162/2016	27/04/2017	04/05/2017	4820
1067/2010	27/04/2017	08/05/2017	4832
1831/2016	27/04/2017	04/05/2017	4833
1089/2016	27/04/2017	04/05/2017	4835

Al respecto, se destaca que en listado aparece como dictada dentro del término, la promoción identificada con el número 4627 relativa al expediente 2522/2016, la cual fue presentada en fecha 25 de abril del 2017, sin embargo, se considera que dicha información es incorrecta ya que indica que se dictó el día 27 de abril del 2017, y de conformidad a lo vertido en el acta, dicha promoción se enlisto como pendiente de dictado en fecha 02 de mayo del mismo año.

LIBRO DE SENTENCIAS: Se establece que de la revisión de las **9 sentencias pendientes** de dictarse en la visita anterior, del 02 y 03 de mayo del 2017, **4 fueron dictadas FUERA DE TÉRMINO**, siendo las siguientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE DICTADA
1751/2016	Definitiva	20/04/2017	18/05/2017
2136/2016	Definitiva	20/04/2017	18/05/2017
1300/2015	Interlocutoria	24/04/2017	12/05/2017
395/2016	Interlocutoria	24/04/2017	18/05/2017

10. DURANTE LA VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN PRACTICADA AL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, LOS DÍAS 25 Y 26 DE ABRIL DEL 2018, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017 AL 23 DE ABRIL DEL 2018, no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas.

LIBRO DE PROMOCIONES: Se establece que se detectaron **202 promociones pendientes de acordar**, de las cuales se advierte que a la fecha de la visita, **127 se encontraban FUERA TÉRMINO para ello**, siendo las siguientes:

NÚMERO DE	NÚMERO	FECHA RECIBIDA
-----------	--------	----------------

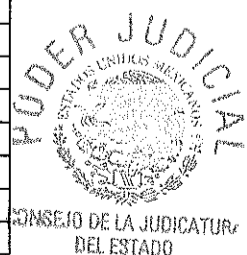


PODER JUDICIAL
DE BAJA CALIFORNIA

Consejo de la Judicatura

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ

	EXPEDIENTE	REGISTRO	PROMOCIÓN
1	EXH. 167/2017	3761	02/03/2018
2	1429/2016	3932	07/03/2018
3	1689/2017	4040	08/03/2018
4	1328/2014	4251	12/03/2018
5	2137/2016	4556	16/03/2018
6	EXH. 53/2018	4563	16/03/2018
7	EXH. 54/2018	4564	16/03/2015
8	EXH. 140/2017	4663	21/03/2018
9	2290/2016	4904	02/04/2018
10	59/2018	4999	03/04/2018
11	675/2018	5028	04/03/2018
12	681/2018	5034	04/03/2018
13	682/2018	5035	04/03/2018
14	669/2016	5075	04/04/2018
15	119/2016	5081	04/04/2018
16	212/2017	5082	04/04/2018
17	2522/2016	5108	05/04/2018
18	486/2017	5137	05/04/2018
19	693/2018	5170	05/04/2018
20	695/2018	5172	05/04/2018
21	697/2018	5174	05/04/2018
22	1546/2017	5180	05/04/2018
23	702/2018	5238	06/04/2018
24	703/2018	5239	06/04/2018
25	705/2018	5241	06/04/2018
26	EXH. 72/2016	5250	06/04/2018
27	710/2018	5306	09/04/2018
28	711/2018	5310	09/04/2018
29	1663/2018	5319	09/04/2018
30	2310/2018	5356	09/04/2018
31	724/2018	5366	10/04/2018
32	1720/2016	5366	10/04/2018
33	1910/2016	5407	10/04/2018
34	1910/2016	5408	10/04/2018
35	725/2018	5432	11/04/2018
36	729/2018	5436	12/04/2018
37	731/2018	5438	12/04/2018
38	732/2018	5439	12/04/2018
39	734/2018	5441	11/04/2018
40	558/2017	5448	11/04/2018
41	811/2017	5479	11/04/2018
42	736/2018	5532	12/04/2018
43	737/2018	5533	12/04/2018
44	739/2018	5535	12/04/2018
45	744/2018	5540	12/04/2018
46	745/2018	5541	12/04/2018
47	73/2018	5546	12/04/2018
48	901/2017	5578	13/04/2018
49	742/2018	5610	13/04/2018
50	749/2018	5611	13/04/2018
51	753/2018	5615	13/04/2018
52	751/2018	5613	13/04/2018
53	754/2018	5616	13/04/2018
54	756/2018	5618	13/04/2018
55	757/2018	5619	13/04/2018
56	759/2018	5621	13/04/2018
57	761/2018	5623	13/04/2018
58	764/2018	5626	13/04/2018
59	437/2017	5647	13/04/2018
60	772/2018	5707	16/04/2018
61	773/2018	5708	16/04/2018





DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ

62	774/2018	5709	16/04/2018
63	775/2018	5710	16/04/2018
64	78/2018	5713	16/04/2018
65	51/2018	5715	16/04/2018
66	EXH. 49/2018	5716	16/04/2018
67	622/2018	5730	16/04/2018
68	2310/2016	5738	16/04/2018
69	827/2017	5742	16/04/2018
70	1599/2016	5746	17/04/2018
71	2004/2017	5750	17/04/2018
72	777/2018	5763	17/04/2018
73	778/2018	5764	17/04/2018
74	779/2018	5765	17/04/2018
75	780/2018	5766	17/04/2018
76	782/2018	5768	17/04/2018
77	783/2018	5769	17/04/2018
78	785/2018	5771	17/04/2018
79	787/2018	5773	17/04/2018
80	788/2018	5774	17/04/2018
81	605/2018	5777	17/04/2018
82	607/2018	5778	17/04/2018
83	218/2018	5781	17/04/2018
84	470/2018	5792	17/04/2018
85	2163/2017	5805	17/04/2018
86	656/2017	5813	17/04/2018
87	2249/2017	5815	17/04/2018
88	1826/2017	5816	17/04/2018
89	1537/2017	5818	17/04/2018
90	7/2018	5822	17/04/2018
91	789/2018	5824	17/04/2018
92	790/2018	5825	18/04/2018
93	791/2018	5826	18/04/2018
94	792/2018	5827	18/04/2018
95	793/2018	5828	18/04/2018
96	795/2018	5830	18/04/2018
97	796/2018	5831	18/04/2018
98	797/2018	5832	18/04/2018
99	798/2018	5833	18/04/2018
100	799/2018	5834	18/04/2018
101	800/2018	5835	18/04/2018
102	801/2018	5836	18/04/2018
103	802/2018	5837	18/04/2018
104	1547/2017	5842	18/04/2018
103	440/2017	5847	18/04/2018
106	1996/2017	5855	18/04/2018
107	421/2018	5859	18/04/2018
108	1393/2017	5861	18/04/2018
109	395/2018	5876	18/04/2018
110	844/2017	5884	18/04/2018
111	1454/2017	5885	18/04/2018
112	844/2017	5889	18/04/2018
113	132/2018	5890	19/04/2018
114	1977/2017	5901	19/04/2018
115	804/2018	5904	19/04/2018
116	805/2018	5905	19/04/2018
117	806/2018	5906	19/04/2018
118	808/2018	5908	19/04/2018
119	810/2018	5910	19/04/2018
120	1891/2017	5911	19/04/2018
121	1891/2017	5912	19/04/2018
122	2175/2017	5913	19/04/2018
123	446/2014	5914	19/04/2018



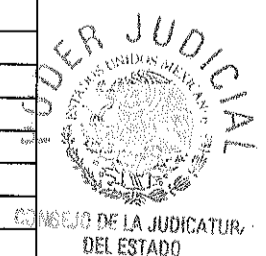
DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ

124	1266/2017	5915	19/04/2018
125	263/2017	5921	19/04/2018
126	786/2016	5922	19/04/2018
127	1048/2016	5933	19/04/2018

El C. Visitador indica que son **91** promociones fuera de término, sin embargo, atendiendo a la fecha de su presentación, se estima que dicho dato es incorrecto, ya que se deben considerar dentro de término, aquellas promociones que se hubieran presentado a más tardar el día 20 de abril del 2018.

Por otra parte, se establece que de la revisión de las **75** promociones pendientes de acordar de la visita de fecha 13 y 14 de noviembre de 2017, **58 se acordaron fuera de término**, siendo las siguientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NÚMERO REGISTRO	FECHA DE RECIBIDA PROMOCIÓN	FECHA DE ACUERDO
185/2017	13653	02/11/2017	14/11/2017
185/2017	13654	02/11/2017	14/11/2017
1348/2015	13683	03/11/2017	30/11/2017
1183/2016	13699	03/11/2017	23/11/2017
185/2017	13700	03/11/2017	14/11/2017
185/2017	13701	03/11/2017	14/11/2017
2090/2017	13770	03/11/2017	07/12/2017
157/2017 EXH.	13815	06/11/2017	22/11/2017
154/2017	13816	06/11/2017	13/11/2017
1225/2017	13848	06/11/2017	13/11/2017
403/2017	13857	07/11/2017	14/11/2017
1641/2017	13862	07/11/2017	14/11/2017
2149/2017	13865	07/11/2017	16/11/2017
2150/2017	13866	07/11/2017	15/11/2017
144/2017	13872	07/11/2017	14/11/2017
1400/2016	13873	07/11/2017	15/11/2017
896/2015	13878	07/11/2017	24/11/2017
2524/2016	13879	07/11/2017	14/11/2017
400/2017	13881	07/11/2017	13/11/2017
403/2017	13895	07/11/2017	14/11/2017
1295/2017	13899	07/11/2017	14/11/2017
1773/2017	13917	07/11/2017	13/11/2017
758/2016	13919	07/11/2017	14/11/2017
1295/2017	13920	07/11/2017	14/11/2017
799/2017	13924	07/11/2017	14/11/2017
1129/2017	13927	07/11/2017	14/11/2017
789/2017	13928	07/11/2017	14/11/2017
434/2017	13931	07/11/2017	14/11/2017
2568/2016	13939	07/11/2017	15/11/2017
1448/2016	13940	07/11/2017	14/11/2017
997/2016	13941	07/11/2017	14/11/2017
999/2016	13945	07/11/2017	13/11/2017
1859/2017	13948	07/11/2017	14/11/2017
2289/2016	13954	07/11/2017	13/11/2017
2291/2016	13955	07/11/2017	13/11/2017
1609/2017	13956	07/11/2017	14/11/2017
2022/2016	13959	07/11/2017	13/11/2017
1807/2017	13960	07/11/2017	13/11/2017
1659/2016	13954	07/11/2017	13/11/2017
2039/2017	13967	07/11/2017	14/11/2017
2155/2017	13994	08/11/2017	14/11/2017
2156/2017	13995	08/11/2017	22/11/2017





DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ

2157/2017	13996	08/11/2017	15/11/2017
15/2017	14001	08/11/2017	16/11/2017
171/2017	14002	08/11/2017	23/11/2017
678/2017	14009	08/11/2017	14/11/2017
787/2017	14011	08/11/2017	14/11/2017
127/2017	14012	08/11/2017	15/11/2017
195/2017	14019	08/11/2017	14/11/2018
220/2017	14025	08/11/2017	14/11/2017
2512/2016	14027	08/11/2017	14/11/2018
2166/2017	14050	09/11/2017	15/11/2017
2167/2017	14051	09/11/2017	15/11/2017
2169/2017	14053	09/11/2017	22/11/2017
1135/2017	14056	09/11/2017	16/11/2017
1974/2017	14112	09/11/2017	15/11/2017
1652/2017	14118	09/11/2017	15/11/2017
1945/2015	14125	09/11/2017	15/11/2017

Aunado a lo anterior, se establece que de la revisión de 5 promociones al azar, 2 se acordaron **FUERA DE TÉRMINO**, acorde a lo ulterior:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NÚMERO REGISTRO	FECHA DE RECIBIDA PROMOCIÓN	FECHA DE ACUERDO
1823/2016	2233	06/02/2018	19/02/2018
2594/2016	512	09/01/2018	16/01/2018

LIBRO DE SENTENCIAS: Se establece que el titular del juzgado sujeto a revisión, reportaba **47 expedientes citados pendientes para dictar sentencia**, de las cuales se puede deducir que **23 se encuentran FUERA DE TÉRMINO** para su dictado, al tenor de lo siguiente:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
176/2017	DEFINITIVA	25/01/2018	02/02/2018
524/2017	DEFINITIVA	15/02/2018	21/02/2018
1609/2016	DEFINITIVA	27/02/2017	26/02/2018
156/2012	INTERLOCUTORIA	21/02/2017	26/02/2018
1047/2016	DEFINITIVA	01/03/2018	06/03/2018
340/2017	DEFINITIVA	05/03/2018	08/03/2018
727/2017	DEFINITIVA	05/03/2018	08/03/2018
706/2016	INTERLOCUTORIA	18/10/2017	09/03/2017
2159/16	INTERLOCUTORIA	09/03/2018	14/03/2018
1640/2017	INTERLOCUTORIA	08/03/2018	21/03/2018
1115/2016	INTERLOCUTORIA	15/03/2018	21/03/2018
2137/2016	DEFINITIVA	16/03/2018	22/03/2018
2360/2016	INTELOCUTORIA	16/03/2018	22/03/2018
2360/2016	INTELOCUTORIA	16/03/2018	22/03/2018
2360/2016	INTELOCUTORIA	16/03/2018	22/03/2018
2360/2016	INTELOCUTORIA	16/03/2018	22/03/2018
1626/2016	INTELOCUTORIA	16/03/2018	22/03/2018
169/2017	DEFINITIVA	21/03/2018	02/04/2018
2235/2016	DEFINITIVA	22/03/2018	03/04/2018
1673/2016	INTERLOCUTORIA	25/01/2018	04/04/2018
1181/2017	DEFINITIVA	02/04/2018	06/04/2018
536/2017	DEFINITIVA	02/04/2018	06/04/2018
1720/2018	INTERLOCUTORIA	24/10/2017	06/04/2018

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ

Por otro parte, se indica que la revisión de las 17 sentencias pendientes de dictarse en la visita anterior del 13 y 14 de noviembre de 2017, **15 fueron dictadas FUERA DEL TÉRMINO**, siendo las siguientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA
835/2017	DEFINITIVA	09/10/2017	12/10/2017	26/01/2018
1590/2016	DEFINITIVA	10/10/2017	16/10/2017	05/12/2017
2360/2016	DEFINITIVA	19/10/2017	24/10/2017	26/01/2018
1090/2017	INTERLOCUTORIA	23/10/2017	26/10/2017	15/11/2017
1452/2017	DEFINITIVA	25/10/2017	31/10/2017	21/11/2017
1538/2016	DEFINITIVA	25/10/2017	31/10/2017	21/11/2017
1296/2016	DEFINITIVA	29/09/2017	03/11/2017	05/03/2018
1183/2016	INTERLOCUTORIA	11/10/2017	03/11/2017	16/11/2017
1183/2016	INTRLOCUTORIA	26/09/2017	03/11/2017	18/11/2017
1116/2016	INTERLOCUTORIA	17/05/2017	03/11/2017	22/11/2017
84/2017	INTERLOCUTORIA	30/10/2017	03/11/2017	14/11/2017
106/2017	INTERLOCUTORIA	30/10/2017	03/11/2017	06/12/2017
1187/2016	INTERLOCUTORIA	30/10/2017	03/11/2017	16/11/2017
1092/2017	INTERLOCUTORIA	26/10/2017	09/11/2017	14/11/2017
2319/2016	INTERLOCUTORIA	06/11/2017	09/11/2017	07/12/2017

C. CARRERA JUDICIAL DEL JUEZ EVALUADO:

- Se establece en el acta de visita para efectos de ratificación.

D. OBSERVACIONES DEL PÚBLICO: Se remitieron sendos oficios a las Universidades que tuvieran registrada la Carrera de Licenciado en Derecho, así como a las Barras, Colegios y Asociaciones de Abogados que estuvieran registrados en la Dirección de Profesiones del Estado, a fin de que emitieran su opinión respecto al desempeño del Juez sujeto al proceso de evaluación, habiendo recibido las siguientes opiniones: **(Anexo nueve)**

- Escrito de fecha 24 marzo del 2018, signado por el licenciado Gerardo Manuel Villar y Borja, Director General de la Escuela Libre de Derecho de Occidente Villar Borja, mediante el cual emite opinión favorable al desempeño que ha tenido en la administración de justicia el licenciado Ramiro Ferrer Rodríguez.
- Escrito de fecha 10 de abril del 2018, signado por la Mtra. Nanci Luz Medina Corral, Directora General del Centro de Estudios Superiores en Ciencias Penales, mediante el cual informa que no puede emitir opinión alguna, debido a que no han tenido trato alguno con el licenciado Ramiro Ferrer Rodríguez.
- Escrito de fecha 26 de abril del 2018, signado por el licenciado David Badillo Esquer, mediante el cual señala que una vez que fue consultado ante los diversos integrantes de la comunidad universitaria a la que representa, no se encontró objeción o inconveniente respecto de la actuación y desempeño del Juez Ramiro Ferrer Rodríguez.
- Escrito de fecha 19 de junio del 2018, signado por los licenciados Adolfo Ulises Silva Gutiérrez y Carlos Salas Aceves, en su carácter de Presidente y Secretario del Colegio de Abogados de Baja California, A.C., respectivamente, mediante el cual señalan que los miembros del colegio que representan opinan y recomiendan que el licenciado Ramiro Ferrer Rodríguez sea ratificado y continúe desempeñando el cargo de Juez.



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ

E. CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO VISITADO:

- No se advierte dato alguno.

SEGUNDO. EN CUANTO A LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 07 DE AGOSTO DEL 2013 AL 04 DE MAYO DEL 2018:

A. DE LAS RESOLUCIONES EN TIEMPO Y DESTIEMPO: (Anexo diez)

El C. Juez dictó un total de 2,452 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS) sentencias, en el periodo comprendido del 07 de agosto del 2013 al 04 de mayo del 2018, de las cuales 1,503 (MIL QUINIENTAS TRES) corresponden a sentencias definitivas y 949 (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE) a sentencias interlocutorias, según se indica a continuación:

SENTENCIAS			
TIPO SENTENCIA	JUZGADO PRIMERO DE PAZ CIVIL	JUZGADO SÉPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL	TOTALES
SENTENCIA DEFINITIVA	776	727	1503
SENTENCIA INTERLOCUTORIA	371	578	949

Respecto de las sentencias definitivas encontramos que:

- Un total de 1,413 (MIL CUATROCIENTOS TRECE) sentencias definitivas se dictaron dentro del término de 15 días a que se refiere el punto de acuerdo 3.31 de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 10 de julio del año 2003¹ y 90 (NOVENTA Y UNO) se dictaron fuera de dicho término.
- Por lo tanto el 94.01% (NOVENTA Y CUATRO PUNTO CERO UNO POR CIENTO) de las sentencias fueron pronunciadas dentro de término y el 5.99% (CINCO PUNTO NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO) fuera del término concedido.

Número de sentencias pronunciadas fuera de término	Lapso en el que fueron dictadas
86	16 a 49 días
4	50 a 99 días

B. DE LAS IMPUGNACIONES HECHAS VALER EN CONTRA DE SUS DETERMINACIONES: (Anexo once)

- Se interpusieron 16 (DIECISÉIS) recursos de apelación en contra de las 2,452 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS) sentencias dictadas por el Juez (0.65%); de las que

¹ 3.31.- EL LICENCIADO LUIS RAMON MARTIN DEL CAMPO FIGUEROA MANIFIESTA, HAY UNA PROPUESTA QUE YO HICE EN RELACION A LA AMPLIACION POR ACUERDO DE PLENO Y PARA EFECTOS DE EVALUACION DE QUE EN LUGAR DE OCHO DIAS SE AUMENTARA A QUINCE DIAS DESPUES DE QUE EXPIRO EL PLAZO PARA ALEGAR EN EL JUICIO QUE SE TRAMITA EN FORMA ESCRITA Y POR LO QUE HACE A LA SEGUNDA INSTANCIA LAS RESOLUCIONES DEBEN DICTARSE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS DESDE QUE LE HAYA SIDO TURNADO PARA DICTAR SENTENCIA AL MAGISTRADO PONENTE, EL PLENO DEL CONSEJO ANALIZA LAS PROPUESTAS ANTES MENCIONADAS Y DETERMINA APROBARLAS POR UNANIMIDAD, CONSEQUENTEMENTE TURNASE A LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA Y CARRERA JUDICIAL PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LIC. RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ

4 (CUATRO) fueron confirmadas (0.16%), 1 (UNA) modificada (0.04%), 1 (UNA) revocada (0.04%) y 10 (DIEZ) en el rubro de otros (0.41%); porcentajes tomados en proporción contra el número de resoluciones dictadas.

2) Se interpusieron 9 (NUEVE) recursos de apelación en contra de autos dictados por el Juez, de los que 6 (SEIS) fueron confirmados (66.67%), NINGUNO modificado o revocado, y 3 (TRES) en el rubro de otros (33.33%).

El presente rubro se desglosa en la siguiente tabla:

Table with 8 columns: SENTIDO, AUTO (Juzgado Primero de Paz Civil, Juzgado Séptimo de lo Civil, TOTAL), SENTENCIA (Juzgado Primero de Paz Civil, Juzgado Séptimo de lo Civil, TOTAL), and TOTALES. Rows include CONFIRMADA, MODIFICADA, REVOCADA, OTRO, TOTAL, and SUMA GENERAL DE APELACIONES DE LOS DOS JUZGADOS.

Es importante señalar que en el rubro de otros se refiere a que se declaró desierto o sin materia el recurso, operó la caducidad, no se expresaron agravios, desistimientos, no se admitió el recurso de apelación en segunda instancia, y aquellos motivos que terminaron el proceso en segunda instancia sin llegar a una resolución.

3) Se interpusieron 207 (DOSCIENTOS SIETE) juicios de amparo en contra de las 2,452 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS) de sus determinaciones (8.44%); a su vez, de esos tenemos que 26 (VEINTISÉIS) fueron concedidos (1.06%), 72 (SETENTA Y DOS) negados (2.94%), 77 (SETENTA Y SIETE) sobreseídos (3.14%), y 32 (TREINTA Y DOS) en el rubro de otros (1.31%); porcentajes tomados en proporción contra el número de resoluciones dictadas. ES IMPORTANTE ADVERTIR, QUE EN EL LISTADO ENVIADO POR EL JUEZ SUJETO A EVALUACIÓN, NO SE ESPECIFICA SI EL AMPARO FUE CONTRA AUTO O SENTENCIA, NO OBSTANTE, SE RESALTA QUE LA CANTIDAD DE AMPAROS CONCEDIDOS BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EXCEDERÍA EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA OTORGAMIENTO DE PUNTAJE.

El presente rubro se detalla en la siguiente tabla:

Table with 4 columns: SENTIDO, Juzgado Primero de Paz Civil, Juzgado Séptimo de lo Civil, and TOTAL. Rows include CONCEDIDOS, NEGADOS, SOBRESEIDOS, OTROS, TOTAL, and TOTAL DE AMPAROS INTERPUESTOS.

C. DEL DIFERIMIENTO DE AUDIENCIAS: (Anexo doce)

A. De un total de 3,492 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS) audiencias programadas en el periodo comprendido del 07 de agosto del 2013 al 04 de mayo del 2018,





DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ

se celebraron **1,818** (MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO), se difirieron **1,539** (MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE), de las cuales **6 (SEIS)** fueron por causas imputables al juzgado, así mismo, **135** (CIENTO TREINTA Y CINCO) se declararon desiertas.

B. Lo que equivale a:

La **celebración** del **52.06%** de las audiencias programadas y el **diferimiento** del **44.07%**, del cual el **0.39%** es por causas imputables al juzgado, así como, el **3.87%** declaradas desiertas.

El presente apartado se detalla en la siguiente tabla:

	AUDIENCIAS		
	Juzgado Primero de Paz Civil	Juzgado Séptimo de lo Civil	TOTAL
CELEBRADAS	742	1,076	1,818
DIFERIDAS	716	823	1,539
DESIERTAS	64	71	135
IMPUTABLES AL JUZGADO	1	5	6
TOTAL	1,522	1,970	3,492

D. DEL DESAHOGO DE LA CARGA DE TRABAJO: (Anexo trece)

En cuanto al presente rubro, es imperioso hacer del conocimiento que nos encontramos ante la imposibilidad de graficar dicho concepto, ello en virtud de que el Juzgador sujeto a la presente evaluación no proporciono el dato relativo a la existencia anterior, acorde a lo peticionado mediante oficio CCJ/65-1/2018 de fecha 14 de marzo del 2018.

TERCERO. EN CUANTO A LA INVESTIGACIÓN RELATIVA A LAS QUEJAS INTERPUESTAS EN SU CONTRA EN EL PERIODO A EVALUAR: (Anexo catorce)

La Magistrada Consejera Columba Imelda Amador Guillen, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina, informa mediante oficio CVD/140/2018, recibido en fecha 01 de junio del 2018, que el Juez sujeto a ratificación NO CUENTA con resoluciones de quejas administrativas procedentes en su contra.

CUARTO. ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DEL FUNCIONARIO SUJETO A RATIFICACIÓN EN EL PERIODO A EVALUAR: De los elementos aportados por el C. Juez, así como por la información proporcionada por el Consejero Salvador Avelar Armendáriz, Presidente de la Comisión Académica, mediante oficio número 953/IJ/MXL/2018 de fecha 06 de junio del 2018, se advierte la siguiente información: (Anexo quince):

2013

1. Asistencia al curso: **"Oralidad Mercantil"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, los días 24, 25 de junio; 01, 02 de julio; 12, 13 y 19 de agosto de 2013.
2. Asistencia a la **"Quinta Jornada de Actualización en Derecho de Familia"**, organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, los días 04, 09 y 11 de septiembre de 2013.

2014

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ

3. Asistencia al curso-taller: "**Capacitación Intensiva Juicio de Amparo**", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, los días 11 y 12 de agosto de 2014.
4. Asistencia a la "**VI Jornada de Actualización en Derecho de Familia**", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, los días 19 y 26 de septiembre de 2014.
5. Asistencia al "**XVI Ciclo de Conferencia en Derecho Procesal Mexicano**", ", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, el día 12 de noviembre de 2014.

2015

6. Asistencia al curso-taller: "**Ejecución de Sentencias de Amparo**", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, los días 06 y 07 de mayo de 2015.
7. Asistencia a la Conferencia Magistral: "**Aplicación del Control de Convencionalidad en México, Casos Prácticos**", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, el día 25 de agosto de 2015.
8. Asistencia a la Conferencia Magistral: "**Jueces y Tribunales en la Sociedad del Conocimiento**", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, el día 11 de septiembre del 2015.
9. Asistencia a la "**VIII Jornada de Actualización en Derecho de Familia**", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, los días 23, 30 de septiembre y 07 de octubre de 2015.

2016

10. Asistencia y participación en el "**Curso-Taller de Control Convencional**", organizado por el Instituto de Investigación y Estudios Atenea, A.C., realizado en junio 2016.
11. Asistencia a la "**VIII Jornada de Actualización en Derecho de Familia**", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, los días 23, 30 de agosto y 6 de septiembre de 2016.
12. Asistencia a la conferencia: "**Perspectiva de Género en los Órganos de impartición de Justicia**", organizado por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura del Estado, el 21 de octubre de 2016.

ESTUDIOS FORMALES REALIZADOS CON INDEPENDENCIA DEL PERIODO:

- Diploma de fecha 09 de diciembre del año 2002, otorgado por la Universidad Autónoma de Baja California, por haber concluido satisfactoriamente los estudios correspondientes al "**Diplomado en Derecho Constitucional y Amparo**".

QUINTO. EN EL RUBRO DE DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS QUE SE LE HAYAN OTORGADO EN EL PERIODO A EVALUAR:

- Se remite a la relación señalada en punto octavo de éste dictamen.

SEXTO. EN CUANTO A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS Y SU RESULTADO:





DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ

- No existe ninguno en su expediente.

SÉPTIMO. CON RELACIÓN A LAS APORTACIONES EN PUBLICACIONES:

- No existe ninguno en su expediente

OCTAVO. CON RELACIÓN A SU PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE OTROS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL O FUERA DE ÉSTE:

- Participación como INSTRUCTOR del curso denominado: "Curso de capacitación y actualización de Secretario Actuario en Materia Civil, Familiar y de Paz Civil", organizado por el Instituto de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el día 11 de marzo del 2014.
- Participación como INSTRUCTOR del curso denominado: "Curso de capacitación y actualización de Secretario Actuario en Materia Civil, Familiar y de Paz Civil", organizado por el Instituto de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el día 12 de marzo del 2014.
- Participación como CONFERENCISTA con el tema: "EL JUICIO DE PAZ CIVIL EN BAJA CALIFORNIA", organizada por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California, el día 25 de abril del 2015.

IV. RESUMEN DE LOS ELEMENTOS APORTADOS POR EL C. JUEZ. (Anexo dieciséis)

El licenciado Ramiro Ferrer Rodríguez, titular del Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil del partido judicial de Mexicali, B. C., remitió a este Órgano Colegiado la siguiente documentación:

1. Oficio sin número recibo en 11 de mayo del 2018, a través del cual el C. Juez remite su autoevaluación;
2. Oficio sin número recibido en fecha 11 de mayo del 2018, mediante el cual remite información relativa a su actualización y especialización académica;
3. Oficio sin número recibido en fecha 11 de mayo del 2018, a través del cual el C. Juez hizo llegar información estadística relativa a:
 - a) Sentencias;
 - b) Apelaciones;
 - c) Amparos;
 - d) Audiencias; y
 - e) Carga de trabajo.
4. Oficio sin número de fecha 14 de mayo del 2018, mediante el cual remite USB que contiene información estadística.
5. Oficio sin número de fecha 24 de mayo del 2018, a través del cual proporciona información relativa a desahogo de carga de trabajo.
6. Oficio sin número de fecha 28 de mayo del 2018, por medio del cual adjunta USB que contiene información relativa a desahogo de carga de trabajo.

CONCLUSIONES

PRIMERA. En cuanto a la competencia.

**DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ**

El Consejo de la Judicatura del Estado, es competente para llevar a cabo la evaluación del desempeño en funciones de los Jueces de la Entidad, y, en consecuencia rendir ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado el dictamen respecto a la procedencia de la ratificación de dichos funcionarios en el cargo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los numerales 155, 168 fracción XXXIX y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, además de los artículos 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial en vigor, establecen que: el responsable de la administración, carrera judicial, vigilancia y disciplina del Poder Judicial es el Consejo de la Judicatura del Estado e incluso se le otorgan facultades específicas para llevar a cabo el proceso de evaluación en el desempeño del cargo, y para emitir el dictamen de referencia.

SEGUNDA. En cuanto a la procedencia del dictamen.

Es procedente evaluar al licenciado **RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ**, en el ejercicio del cargo de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI**, debido a que el periodo por el que fue nombrado y que el citado funcionario aceptó y protestó el fiel desempeño, termina el día **06 de agosto del 2018**, actualizándose así lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado.

TERCERA. En cuanto a los resultados obtenidos:

Desglose de los pasos a seguir para obtener la calificación, información que se encuentra vertida en los tres cuadros esquemáticos de evaluación:

Paso uno: Se adicionan las puntuaciones obtenidas de cada uno de los apartados del cuadro esquemático de evaluación primera parte, de acuerdo a los tabuladores específicos de evaluación aprobados por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, del que se obtuvo un total de **1.7**.

CONCEPTO GENERAL	OPINIÓN PÚBLICA				ESTUDIOS FORMALES ESPECIALIZACIÓN CON INDEPENDENCIA DEL PERIODO				ESTUDIOS NO GRADO ACADÉMICO PERIODO A EVALUAR			COLABORACIÓN EN PERIODO A EVALUAR		
	1	2	3	4	DIPLOMADO	ESPECIALIDAD	MAESTRIA	DOCTORADO	CONFERENCIAS	TALLERES	CURSOS	ARTICULOS	ENSAYOS	INSTR/CONF
CONCEPTOS ESPECIFICOS														
	VALOR A DISMINUIR													
	.02	.05	.13	.2										
VALOR OBTENIDO	.2				.75				.75					
PUNTUACION MÁXIMO A ALCANZAR	.2**				.75**				.75**					

Paso dos: En el cuadro esquemático de evaluación segunda parte, se contempla una serie de valores otorgados a cada rubro, a dichos valores se sustraen las puntuaciones obtenidas de cada uno de los apartados contenidos en el citado cuadro esquemático, de acuerdo a los tabuladores específicos de evaluación aprobados por el Pleno del Consejo de la Judicatura



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ

del Estado, del cual se obtuvo una evaluación de 7.47 (que es el resultado de restar .33 con motivo de incumplimiento de términos en actas de visita y .5 por desahogo de carga de trabajo).

CONCEPTO GENERAL	% SENTENCIAS DESTIEMPO	% SENTENCIAS REVOC/MODIFIC POR TSJ	% AMPAROS CONCEDIDOS	DESAHOGO CARGA TRABAJO DEPENDIENDO DE EL %				ORGANIZACIÓN JUZGADO				INCUMPLIMIENTO FUNCIONES 1, 2, 3 o 4			RESULTADOS VISITAS ORDINARIAS EN PERIODO A EVALUAR		
				75 %	50 %	25 %	24.9 % o menos	DIFERIMIENTOS	QUEJAS / JUZGADO	FALTA / RETARDO	NOM / IRREGULAR	REQUERIMIENTO	EXTRANAMIENTO	SANCCIONES	TERMINOS LEY	LIBROS OFICIALES	
CONCEPTO ESPECIFICO	SI DE LA GRAFICA SE OBTIENE 25 % O MAS EN ESTE RUBRO EN RELACION TOTAL DE SENTENCIAS DICTADAS.	SI DE LA GRAFICA SE OBTIENE 25 % O MAS	SI DE LA GRAFICA SE OBTIENE 25 % O MAS	DESAHOGO	DESAHOGO	DESAHOGO	DESAHOGO										
PUNTAJE	2	2	2	.5**				.58**				.57**			.65**		
VALOR A DISMINUIR	0	0	0	.5				0				0			.33		
PUNTAJÓN MÁXIMA A DISMINUIR	2	2	2	.1	.25	.4	.5	.34	.14	.05	.05	.15	.2	.22	.33	.32	

Paso tres: Se adicionan los resultados obtenidos en los cuadros esquemáticos de evaluación primera y segunda parte y se obtiene la calificación final de 9.17, según se desglosa en el Cuadro Esquemático de Evaluación Tercera Parte.

CONCEPTO	VALOR OBTENIDO PRIMERA PARTE	M A S	VALOR OBTENIDO SEGUNDA PARTE	I G U A L	EVALUACIÓN FINAL
PUNTAJÓN MÁXIMA A ALCANZAR	1.7		8.3		10
VALOR REAL OBTENIDO	1.7		7.47		9.17

CUARTA. Fundamentación y motivación.

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ

De conformidad al artículo 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a las Entidades Federativas garantizar la independencia e imparcialidad de los Jueces del Poder Judicial, de tal manera que la fundamentación y motivación del presente dictamen se encuentra contenida a lo largo del mismo en donde detalladamente se exponen las causas, razones, pruebas, datos materiales, consideraciones que llevaron a este Consejo a emitir la presente evaluación, citando el artículo de la ley que a cada apartado corresponde a fin de cumplir con el imperativo constitucional que da nombre a este capítulo.

El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, preocupado por brindar a la sociedad la certeza del cumplimiento de dicho mandamiento, respetando a su vez las garantías que la propia Constitución Federal en sus artículos 14 y 16, otorga a los funcionarios sujetos a evaluación.

DICTAMINA

Que atendiendo a los aspectos sujetos a evaluación, se recomienda la ratificación del licenciado **RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ** efecto de continuar ejerciendo su función como **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI**, por el período comprendido del 7 de agosto del 2018 al 3 de febrero del 2022, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en vinculación con el artículo séptimo transitorio² del DECRETO N° 274, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL No. 6, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2007, TOMO CXIV, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA REFORMA AL ARTICULO 62.

ATENTAMENTE



MAGDO. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES
PRESIDENTE

² SEPTIMO.- Los Jueces en funciones durarán en su cargo el término para el que fueron designados, previa evaluación podrán ser ratificados en los términos del artículo 62 de estas reformas, pudiendo ejercer el cargo hasta por quince años previas las ratificaciones respectivas, pero en ningún caso podrán ejercer su cargo por mas de quince años, los cuales se computarán a partir de la entrada en vigor de estas reformas.

En su caso, el último periodo para el que sean ratificados deberá ajustarse al término máximo permitido para ocupar el cargo, por lo que dicho periodo podrá ser menor a cinco años.



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ



MAGDA. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
CONSEJERA



MAGDA. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
CONSEJERA



JUEZ LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO
CONSEJERO



LIC. DORA LIANA GARCIA ANGULO
CONSEJERA



PODER JUDICIAL
DE BAJA CALIFORNIA
Consejo de la Judicatura

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ



LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ
CONSEJERO



LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL



